



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Quince de junio de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION N° 288
RADICADO N°	05837 31 84 001 2021 00309 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	ANGYE MELISSA CUESTA MURILLO
EJECUTADO	JAIRO ELIGIO CUESTA GONZALEZ
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

En el proceso de la referencia, se ordena agregar al expediente, la respuesta brindada por la Gobernación de Antioquia al oficio N°170 del 13 de mayo del presente año, expedido por este Despacho.

En consecuencia, el documento y su contenido SE PONEN EN CONOCIMIENTO de la parte interesada.

—NOTIFÍQUESE,—

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO
Fijado hoy **16 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLAS ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO (E)

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)